



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 049-2023-GM/MDCN-T.

VISTOS:

Ciudad Nueva, 21 de marzo de 2023

El informe N°38-2023-JCRM-RP-CSFS-GIDU/MDCN, de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco; el informe N°491-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°022-2023-JFQP-IP-CSFSSVIII-GM/MDCN-T, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el inspector de Obra; el informe N°0276-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°278-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°2726 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y en su artículo 1° numeral 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0035-2022-A/MDCN-T, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2523621.

Que, con informe N°38-2023-JCRM-RP-CSFS-GIDU/MDCN, de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, remite la modificación al expediente técnico N°05, Adicional N°04 por Partidas nuevas y Adicional N°03 por Mayores Metrados del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2523621.

Que, con informe N°491-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite modificación al Expediente Técnico N°05, Adicional N°04 por Partidas nuevas y Adicional N°03 por mayores metrados del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA",

Que, con informe N°022-2023-JFQP-IP-CSFSSVIII-GM/MDCN-T, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el inspector de Obra, de acuerdo a la revisión y evaluación realizada, procede a dar la CONFORMIDAD TÉCNICA a la modificación del Expediente Técnico N°05 (Adicional N°04 por Partidas Nuevas por el monto de S/93,260.10 soles y Adicional N°03 Mayores Metrados por el monto de S/85,902.67 soles) del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto total de S/. 179,162.77 (ciento setenta y nueve mil ciento sesenta y dos con 77/100 soles), tal como se detalla a continuación:

CAUSAL:

DEL ADICIONAL N° 04 POR PARTIDAS NUEVAS

"POR OMISIONES Y DEFICIENCIAS EN LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE LLEVAN A UN ADICIONAL POR MAYORES METRADOS"

El expediente Técnico presenta deficiencias u omisiones no sustanciales tanto en los metrados no considerados, presupuesto y planos, para cumplir con el objetivo y la meta del proyecto se requieren replantear metrados del expediente aprobado, lo que ocasiona añadir PARTIDAS NUEVAS del PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 049-2023-GM/MDCN-T.

"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII, ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

DEL ADICIONAL N° 05 POR MAYORES METRADOS

"POR OMISIONES Y DEFICIENCIAS EN LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE LLEVAN A UN ADICIONAL POR MAYORES METRADOS"

El expediente Técnico presenta deficiencias u omisiones no sustanciales tanto en los metrados no considerados, presupuesto y planos, para cumplir con el objetivo y la meta del proyecto se requieren replantear metrados del expediente aprobado, lo que ocasiona añadir mayores metrados del PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII, ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

SUSTENTO TÉCNICO

ADICIONAL N°04 POR PARTIDAS NUEVAS

El presente Expediente Adicional N°04 por partidas Nuevas se originan, debido a que en el Expediente Técnico se encontró omisión, errores o deficiencias: Debido a que la contraloría mediante Oficio N°000609-2022-cg/oc0472 de fecha 16 de agosto de 2022, la Jefa de Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República de la Municipalidad Provincial de Tacna, remite documentación con asunto de: NOTIFICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N°016-2022-OCI/0472-SVC, a la entidad, la misma que hace presentación de la identificación de las situaciones adversas contenidas en el informe de visita de control, la cual indica que no se cuenta con el saneamiento físico legal, certificado de compatibilidad de uso de suelo/ cambio de zonificación del terreno y certificación ambiental, documentación que garantiza la continuidad de la ejecución del proyecto y su puesta en operación.

Por lo expuesto anteriormente es necesario ejecutar partidas de cambio de zonificación del terreno, autorización sanitaria y elaboración del programa de adecuación y manejo ambiental-PAMMA, las cuales no fueron considerados en el expediente técnico, esto con el fin de adoptar las medidas correctivas de las situaciones adversas encontradas por la contraloría.

01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, MOVIMIENTO DE TIERRAS.
01.05	PROGRAMA DE GESTIÓN AUXILIAR DEL PROYECTO
01.05.01	GESTIONES AUXILIARES DEL PROYECTO
01.05.01.01	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE TERRENO
01.05.01.02	AUTORIZACIÓN SANITARIA
01.05.01.03	ELABORACIONES DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

Se justifica el presente adicional debido a que se consideró mediante un expediente adicional de obra la construcción de vereda de concreto acabado piso de cemento pulido con diseño $e=0.10m$ $fc=175$ kg/cm^2 , y el suministro e instalación de escultura de ángel en fibra de vidrio (expediente técnico), en este mismo no se encuentra el pedestal de concreto, bancas centrales y jardín seco debido que el expediente lo considera como plaza de ingreso, por lo que es necesario la ejecución de las siguientes partidas para cumplir con las metas del proyectos:

03	CONSTRUCCIONES DE VEREDAS, RAMPAS, SARDINELES Y PLAZA DE INGRESO
03.05	CONSTRUCCIONES PLAZA EXTERIOR
03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES
03.05.01.01	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO
03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
03.05.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PISARDINELES SUMERGIDOS
03.05.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE TERRENO C/EQUIPO
03.05.02.03	BASE GRANULAR $E=0.10m$
03.05.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{prom}=30m$ C/MAQUINARIA
03.05.02.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE.
03.05.03	CONCRETO SIMPLE
03.05.03.01	PLAZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL
03.05.03.02	PLAZA: PISO TERRAZO COLOREADO ACABADO CEMENTO SEMIPULIDO COLOREADO BRUÑEADO $E=0.10m$ $FC=175$ KG/CM^2
03.05.03.03	SARNDEL SUMERGIDO: CONCRETO $FC=175$ KG/CM^2
03.05.03.04	CIEMENTOS CORRIDOS: C/H $(1:8+25\% PM)$
03.05.04	CONCRETO ARMADO
03.05.04.01	SARDINEL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA
03.05.04.02	SARDINEL: CONCRETO $fc=210$ kg/cm^2
03.05.04.03	SARDINEL: ACERO $FY=4200$ KG/CM^2 GRADO 60
03.05.05	BANCA CENTRAL
03.05.05.01	BANCA CENTRAL: C/H $(1:8+25\% PM)$
03.05.05.02	BANCA CENTRAL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA
03.05.05.03	BANCA CENTRAL: ACERO $FY=4200$ KG/CM^2 GRADO 60
03.05.05.04	BANCA CENTRAL: CONCRETO $FC=175$ KG/CM^2
03.05.05.05	BANCA CENTRAL: MADERA Y TORNILLO SEGÚN DETALLE

ADICIONAL N°03 POR MAYORES METRADOS

El presente expediente adicional N°03 por mayores metrados se origina, debido a que el expediente técnico se encontró omisiones, errores o deficiencias: La necesidad de considerar partidas para la culminación de las metas del proyecto al 100%, debido a que no le proyecto se generaron 03 ampliaciones de plazo las cuales incrementaron el tiempo de ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 DÍAS CALENDARIO (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 17 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO	: 15 DE AGOSTO DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 77 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 257 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN REPROG.	: 31/10/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 41 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 298 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN REPROG.	: 11/12/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 39 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 337 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACIÓN REPROG.	: 19/01/2023

Al incrementar el plazo de ejecución del proyecto las partidas como Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud, necesitan un mayor metrado para su ejecución, razón por la cual con el fin de culminar las metas al 100% del proyecto es necesario ejecutar los trabajos de:

01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.01	OBRAS PROVISIONALES
01.01.08	SUMINISTRO PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
01.01.09	ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL OBRERO
01.01.10	MOVILIDAD DE PERSONAL OBRERO
01.02	SEGURIDAD Y SALUD
01.02.01	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL
01.02.01.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
01.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO
01.02.01.06	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO BOTELLON DE 20 LITROS
01.02.01.07	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 049-2023-GM/MDCN-T.

01.02.01.08 PAGO DE SEGURO+VIDA PARA PERSONAL OBRERO
01.02.02 PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19
01.02.02.02 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS (OBLIGATORIO)
01.02.02.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA-COVID 19
01.02.02.04 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL-COVID 19
01.02.02.07 EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD
01.03 MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
01.03.03 PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO
01.03.03.01 HUMEDECIMIENTO DE LAS VÍAS
01.03.03.02 HUMEDECIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO
01.03.03.03 REVISIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL

Del Mayor Metrado, el monto del presupuesto a costo directo + gastos generales del expediente, asciende a S/. 85,902.67 soles (Ochenta y Cinco Mil Novecientos dos con 67/100 soles).

De las Partidas Nuevas, el monto del presupuesto a costo directo + gastos generales del expediente, asciende a S/. 93,260.10 (Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta con 10/100 soles).

El Monto de Presupuesto del Proyecto (Costo Directo + Gastos Generales) del Expediente Adicional N° 05 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, asciende a **S/. 179,162.77 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 77/100 SOLES).**

CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de costo de obra del proyecto actualizado asciende a/ 5,214,697.57 (cinco millones doscientos catorce mil seiscientos noventa y siete con 57/100 soles).

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	PRESUPUESTO SEGUN MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 01	PRESUPUESTO SEGUN MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 02	PRESUPUESTO SEGUN MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 03	MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 04 - ACTUALIZACION DE PRECIOS	MODIFICACION N° 05		PRESUPUESTO FINAL - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
						PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 03	PRESUPUESTO ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 04	
COSTO DIRECTO	S/ 3,456,810.09	S/ 3,456,810.09	S/ 3,456,810.09	S/ 3,934,180.25	S/ 4,353,022.94	S/ 81,040.25	S/ 87,981.23	S/ 4,522,044.42
GASTOS GENERALES	S/ 207,408.61	S/ 207,408.61	S/ 207,408.61	S/ 236,050.83	S/ 296,192.74	S/ 4,862.42	S/ 5,278.87	S/ 306,334.03
GASTOS DE EST. DEF.	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82			S/ 89,551.82
GASTOS DE INSPECCION	S/ 134,815.59	S/ 134,815.59	S/ 134,815.59	S/ 153,433.03	S/ 189,606.19			S/ 189,606.19
GASTOS Y LIQUID. DE PROYECTOS	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10			S/ 34,568.10
GASTOS DE GESTION DE CONTROL	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01			S/ 72,593.01
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 3,995,747.22	S/ 3,995,747.22	S/ 3,995,747.22	S/ 4,520,377.04	S/ 5,035,534.80	S/ 85,902.67	S/ 93,260.10	S/ 5,214,697.57

Que, con informe N°0276-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación al expediente N°05 (adicional N°04 partidas nuevas y adicional N°03 por mayores nitados) del proyecto: "Creación de los servicios funerarios y de sepultura en el sector VIII Alto Ciudad Nueva Distrito de Ciudad Nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna".

Que, con informe N°278-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que según los informes técnicos la incidencia de incremento presupuestal es por el monto de S/179,162.77 soles, lo que determina un adicional por dicho valor al costo de inversión del proyecto, y revisado el presupuesto institucional, no se cuenta con recursos de libre disposición ya que los recursos de inversión se encuentran totalmente distribuidos, sin embargo con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto solicitado y aprobado por la parte técnica, su financiamiento se podría realizar mediante modificaciones en el nivel funcional programático que significa la reducción de presupuesto de metas de inversión aun no ejecutadas, con el fin de dar cobertura el presente incremento presupuestal en el presupuesto institucional del año 2023.

PROYECTO : 2523621-CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FTO. : 5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18-CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO INCREMENTO PTO : S/ 179,162.77 soles

Por tanto, concluye que se continúe con el trámite de revisión y aprobación del adicional N°04 partidas nuevas y adicional N°03 mayores metrados, por los montos detallados, según los informes antecedentes. El presente trámite de aprobación generaría una incidencia de incremento presupuestal, por el monto de S/179,162.77 Soles, de acuerdo a los informes técnicos, el cual es posible su programación presupuestal mediante modificaciones presupuestarias en el nivel programático.

Que, con proveído N°2726 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar acto resolutivo correspondiente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 049-2023-GM/MDCN-T.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION al EXPEDIENTE TECNICO N°05 (Adicional N°04 por Partidas Nuevas por el monto de S/93,260.10 soles y Adicional N°03 Mayores Metrados por el monto de S/85,902.67 soles) del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII, ALTO CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2523621, cuyo monto total del adicional es de S/179,162.77 (Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos con 77/100 Soles), según el siguiente detalle:

MODIFICACION N° 05								
DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	PRESUPUESTO SEGÚN MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 01	PRESUPUESTO SEGÚN MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 02	PRESUPUESTO SEGÚN MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 03	MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 04 - ACTUALIZACION DE PRECIOS	PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 03	PRESUPUESTO ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 04	PRESUPUESTO FINAL - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
COSTO DIRECTO	S/ 3,456,810.09	S/ 3,456,810.09	S/ 3,456,810.09	S/ 3,934,180.25	S/ 4,353,022.94	S/ 81,040.25	S/ 87,981.23	S/ 4,522,044.42
GASTOS GENERALES	S/ 207,408.61	S/ 207,408.61	S/ 207,408.61	S/ 236,050.83	S/ 296,192.74	S/ 4,862.42	S/ 5,278.87	S/ 306,334.03
GASTOS DE EST. DEF.	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82	S/ 89,551.82			S/ 89,551.82
GASTOS DE INSPECCION	S/ 134,815.59	S/ 134,815.59	S/ 134,815.59	S/ 153,433.03	S/ 189,606.19			S/ 189,606.19
GASTOS Y LIQUID. DE PROYECTOS	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10	S/ 34,568.10			S/ 34,568.10
GASTOS DE GESTION DE CONTROL	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01	S/ 72,593.01			S/ 72,593.01
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 3,995,747.22	S/ 3,995,747.22	S/ 3,995,747.22	S/ 4,520,377.04	S/ 5,035,534.80	S/ 85,902.67	S/ 93,260.10	S/ 5,214,697.57

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la ejecución de la presente resolución, estará supeditado a lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, según el informe N°278-2023-GPPMI/MDCN-T, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Modificación al Expediente Técnico N°05 (Adicional N°04 por Partidas Nuevas y Adicional N°03 Mayores Metrados) del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII, ALTO CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la Obra, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPMI
GIDU
SGSI
SGSC
SGTIC
ARCHIVO.